



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Agosto, veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2021 00065 00
Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Causante	Luis Enrique Clavijo Castaño y Carmen Sofía Granada de Castaño
Solicitante	Aldemar de Jesús Clavijo Granada
Asunto	Designa Partidor
Auto Interlocutorio	0212

Agotadas las etapas de inventarios y avalúos, procede el Despacho a continuar con trámite de la referida sucesión

Teniendo en cuenta que no se presentaron objeciones a los inventarios y avalúos propuestos, se impartió la respectiva aprobación, y siguiendo los lineamientos del Artículo 507 del C.G.P, se decreta la partición.

Para el efecto, dado que como los interesados otorgaron facultad expresa a la apoderada judicial para llevar a acabo trabajo de partición, procede el despacho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código General del Proceso, a designar como partidora, a la Doctora LUZ MARINA ARIAS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía 21.620.329 y profesionalmente con la tarjeta No 228.514 del C. S. de la Judicatura, para elaborar y presentar dicho trabajo.

En consecuencia, se concede al partidor designado, el término de treinta (30) días para presentar el respectivo trabajo de partición y adjudicación de bienes, para lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 508 del C G.P., el partidor podrá retirar el expediente del Despacho bajo recibo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
 Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
 Juez
 Juzgado Municipal
 Juzgado Promiscuo Municipal

Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f4f4882b8e9f44ac8feced83e4f41b6bf38862d0cc65efdc2005c5850d16a9**

Documento generado en 25/08/2023 09:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA-ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior, SE NOTIFICÓ POR ESTADO ELECTRÓNICO N o 043, fijado en el Micrositio Web del despacho, el día de hoy 28 de Agosto de 2023, a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA Secretario</p>
